



AFERSA

CORREDURIA DE SEGUROS



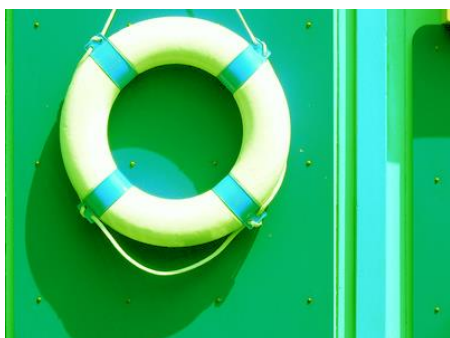
91 683 37 14



seguros@afersa.es

www.afersa.es

Nota informativa: Los préstamos ICO COVID 19 No tienen vinculados contratos de seguro



En momentos extraordinarios como en el que nos encontramos actualmente el tejido profesional necesita ayuda, entre otros ámbitos, en financiación.

Es importante que esta ayuda sea de buena fe y transparente.

El plan para PYMES y autónomos del Instituto del Crédito Oficial (ICO), de préstamos avalados por el Estado, según los requisitos del **Real Decreto 8/2020 de 26 de marzo, no condiciona la contratación de estos préstamos a contratar pólizas de seguro.**

Esto también se recoge en el artículo 192.2.j del Real Decreto Ley 3/2020.

Una entidad financiera no puede condicionar su concesión a la tramitación por su parte de una póliza de seguros.

Por tanto, atención si se contrata un préstamo "ICO COVID 19" y se piden contraprestaciones a cambio.

Las condiciones de este tipo de préstamos se pueden encontrar en la web: <https://www.ico.es/web/ico/lineas-ico>

Ánimo.

Boletín informativo. #1-abril.

15 abril 2020.